



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/G1-0193/04/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1895/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 25 de abril de 2022

**EJIDO EL ROSARIO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4630/2020 de fecha 09 de Diciembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, P-16-110-ROS-001/20, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 44.037 Metros cúbicos	4	127	130	25382010	25382013
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, P-16-110-ROS-001/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 57.248 Metros cúbicos	7	131	137	25382014	25382020
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, P-16-110-ROS-001/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 308.261 Metros cúbicos	39	138	176	25382021	25382059
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, P-16-110-ROS-001/20, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 24.446 Metros cúbicos	2	177	178	25382060	25382061
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, P-16-110-ROS-001/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 31.780 Metros cúbicos	4	179	182	25382062	25382065
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, P-16-110-ROS-001/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 171.121 Metros cúbicos	21	183	203	25382066	25382086
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, P-16-110-ROS-001/20, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 97.337 Metros cúbicos	10	204	213	25382087	25382096
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, P-16-110-ROS-001/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 125.727 Metros cúbicos	16	214	229	25382097	25382112
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, P-16-110-ROS-001/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 73.003 Metros cúbicos	9	230	238	25382113	25382121
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, P-16-110-ROS-001/20, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.400 Metros cúbicos	1	239	239	25382122	25382122
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, P-16-110-ROS-001/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.983 Metros cúbicos	1	240	240	25382123	25382123

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de



*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
 Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat  
 128704-2022  
 Martin Acosta B.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022 Flores**  
Año de Magón  
DESCUBRIDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0193/04/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1895/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 25 de abril de 2022

diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

### ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

